AUTORIZASE RESELLO DE TIMBRES FISCALES

Decreto Ejecutivo No.57 Aprobado el 24 de Noviembre de 1964

Publicado en La Gaceta No.274 el 30 de Noviembre de 1964

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de sus facultades.

Considerando:

Que la Dirección General de Ingresos ha enviado nota expresando que de acuerdo con los Artos. 1 y 2 del Decreto No.14 de fecha 2 de Diciembre de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.282 del 11 del mismo mes y añ ;o, se emita Acuerdo mandando a resellar Ochocientos Dieciocho Mil Ochocientos (818800) timbres fiscales con la leyenda Año 1965 para ser usados en el próximo año, a partir del 1º. De Enero. Dicha leyenda deberá ser en color negro.

Por Tanto:

Acuerda:

Unico: Autorízase la impresión o resello de Ochocientos Dieciocho Mil Ochocientos (818800) timbres fiscales con la leyenda Año 1965, la eyenda en referencia deberá ser en color negro, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cantidad Denominación Valor Total

235.000 C\$ 0.50 C\$ 117,500.00

205.000 1.00 205,000.00

155,000 2.00 310,000.00

115,000 5.00 575,000.00

60,000 10.00 600,000.00

30,000 25,00 750,000.00

10,000 50.00 500.000.00

8,000 100.00 800,000.00

500 500.00 250.000.00

300 1.000.00 300.000.00

818.800 C\$4.407.500.00

Dichos timbres serán usados durante el próximo año de 1965 a partir del 10. de Enero.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N., a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. (f) RENE SCHICK, Presidente de la República.- (f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Hacienda y Crédito.